



### RESOLUCION REFORMA PRESUPUESTO 2019

RESOLUCION N° 013-GADPRG-2019

### EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GUAYAS

## CONSIDERANDO:

**Que**, en el artículo 225 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, dispone que una vez sancionado y aprobado el presupuesto, solo podrá ser reformado por trasposos, suplementos y reducciones de créditos.

**Que**, el literal p) del Artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que al Gobierno Parroquial Rural le corresponde conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Presidente o Presidenta del Gobierno Parroquial Rural

**Que**, según el Artículo 218 del COOTAD, el órgano legislativo y de fiscalización aprobara el presupuesto general del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado

**Que**, según el literal c) del Artículo 259, los suplemento de créditos están sujetos a la condición de que se creen nuevas fuentes de ingreso

**Que**, según el acuerdo 312 del 29 de noviembre de 2012 del Ministerio de Finanzas se establece las regulaciones de las cuentas por cobrar IVA; y que en el párrafo séptimo del literal b) del Numeral 3 del IVA en compras registrado a partir de Enero de 2012.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Refórmese el Presupuesto del Gobierno Autónomo Parroquial Guayas en el mes Diciembre ejerció fiscal 2019- en los siguientes montos:

Partida	Ingreso	Gastos
28.10.03 Del Pres Gral de Estado a los GASDPR	\$ 14.579,72	
75.05.01 Obras Publicas de Transporte y Vías		\$ 14.579,72



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GUAYAS



PARROQUIA GUAYAS - EL EMPALME

Dado y firmado en la Parroquia Guayas, a los 13 días del mes de noviembre del año 2019.

Sr. Jorge Miclos Carrera  
PRESIDENTE

Ab. Wester Ceta Vila  
VICEPRESIDENTE

Ing. Walter Carrera Cedeño  
VOCAL



Sr. Fausto Prado Rosado  
VOCAL

Sra. Mayra Bajaña Alvarado  
VOCAL

Sr. Tomás Valeriano Mofeira  
SECRETARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Reformase el Presupuesto del Gobierno Autónomo Parroquial Guayas en el mes Diciembre ejercicio fiscal 2019, en los siguientes montos:

Partida	Ingreso	Gastos
22.10.03 Del Pres. Genl. de Estado a los GADPR	\$ 14.578.72	
78.05.01 Otras Partidas de Transporte y Viaje		\$ 14.578.72